

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Auto No. 1715

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Maribel Rendón Duque
Demandado: Miguel Angel Cardozo Cisneros
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00334-00

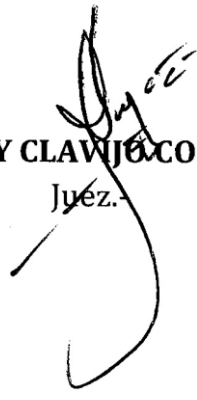
Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda conforme lo solicitado en auto que antecede, por lo que no se cumplió con lo requerido por el despacho, se debe disponer el rechazo de la misma.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

- 1) **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
- 2) Sin necesidad de desglose, ordénese la devolución de los anexos a la parte interesada.
- 3) Hecho lo anterior, procédase a su archivo previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

